



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

"Santa María de la Parrilla"

Jr. Marañón N°227 – Telf. 294321 – SANTA

## DECRETO DE ALCALDÍA N° 006-2025-A/MDS

Santa, 10 de setiembre de 2025



VISTO: La Ordenanza Municipal N° 007-2022-MDS de fecha 20 de mayo de 2022 que aprueba el "Reglamento para desarrollo de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad distrital de Santa, y;

### CONSIDERANDOS:



Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, concordante con Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que; las municipalidades son gobiernos locales con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, el Art. 42° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala que; "Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal";

Que, la Ley N° 31433 modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización;

Que, en tal sentido, el Art. 20° de la LOM, se modificó de conformidad con el siguiente texto; Inc. 36), Art. 20°, es atribución del Alcalde: "Convocar, bajo responsabilidad, como mínimo a dos audiencias públicas distritales o provinciales, conforme a la circunscripción de gobierno local";

Que, el Art. 8° de la Ordenanza Municipal N° 007-2022-MDS, establece que; "El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santa o quien haga sus veces será el responsable de convocar y liderar el proceso de Rendición de Cuentas, y designa a una Comisión Técnica integrada por funcionarios de línea, quienes realizaran las labores de preparación, organización, implementación y realización del proceso de Rendición de Cuentas;

Que, la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, es un espacio de participación ciudadana en el que las autoridades informan públicamente a la población sobre los logros, dificultades y retos de su gestión;

Estando, a lo dispuesto en el Inc. 6), del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 8° de la Ordenanza Municipal N° 007-2022-MDS.

### SE DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - CONVOCAR a la ciudadanía, a las organizaciones públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil, entre otras, a la Segunda AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS de la Municipalidad Distrital de Santa - Periodo 2025, la misma que se llevará a cabo



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

*"Santa María de la Parrilla"*

Jr. Marañón N°227 – Telf. 294321 – SANTA

el día 30 DE SETIEMBRE DE 2025, según Cronograma de Actividades (Anexo N° 01) que forma parte integrante del presente Decreto de Alcaldía.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la realización de la Audiencia Pública convocada para el 30 de setiembre de 2025 se desarrolle bajo los lineamientos dispuestos en el Reglamento de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de Santa aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 007-2022-MDS.

**ARTÍCULO TERCERO.- CONFORMAR** el Equipo Técnico previsto en el segundo párrafo del artículo 9° del Reglamento para el desarrollo de Audiencias Públicas de Rendición de cuentas de la Municipalidad Distrital de Santa, aprobado por Ordenanza Municipal N°007-2022-MDS, integrado por los siguientes Funcionarios Municipales:

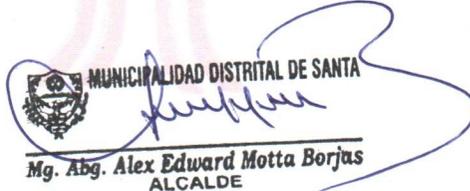
- Gerente Municipal que presidirá.
- Gerente de Planeamiento, Presupuesto e Informática.
- Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural.
- Gerente de Desarrollo Económico y Promoción el Empleo.
- Gerente de Asuntos Jurídicos.
- Oficina de Secretaria General.
- Gerencia de Administración Tributaria y Ejecutoría Coactiva.
- Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Desastres.
- Oficina de Participación Vecinal.
- Unidad de Imagen Institucional.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Participación Vecinal, Oficina de Imagen Institucional, formular la convocatoria, de acuerdo a lo señalado en el artículo 10° de la Ordenanza Municipal N°007-2022-MDS, la invitación, la inscripción, de acuerdo a lo indicado en el Art. 14 de la referida ordenanza.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática consolidará la información y formulará el resumen ejecutivo e implementará las acciones necesarias, para llevar a cabo con éxito la Audiencia Pública convocada.

**ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Institución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
Mg. Abg. Alex Edward Motta Borjas  
ALCALDE

ANEXO N° 01

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS  
ORDENANZA MUNICIPAL N° 007-2022-MDS

ITEM	ACTIVIDADES	FECHA	RESPONSABLES
I	1. Convocatoria de audiencia pública de rendición de cuentas	Miércoles 10 de Setiembre del 2025	Imagen Institucional
	2. Inscripción de participantes	Del Jueves 11 al Jueves 18 de Setiembre del 2025	GDSPDyPV
	3. Apertura de agenda	Del Jueves 11 al Jueves 18 de Setiembre del 2025	Equipo Técnico
	4. Propuesta y aportes de participantes	Viernes 19 de Setiembre del 2025	GDSPDyPV
	5. Publicación de participantes y oradores en la pag web.	Lunes 22 de Setiembre del 2025	Oficina de Informática Imagen Institucional
	6. Entrega de constancia a participantes y oradores.	Martes 23 de Setiembre del 2025	GDSPDyPV Imagen institucional
II	AGENDA DE LA AUDIENCIA	Miércoles 24 al Viernes 26 de Setiembre del 2025	Equipo Técnico
	1. Información sobre el planeamiento estratégico de la entidad, objetivos, estrategias, metas.		
	2. Información sobre las obras en ejecución, paralizadas concluidas y liquidadas durante el periodo reportado.		
	3. Información sobre la cantidad y gastos en personal de la entidad al inicio y al final del periodo reportado considerado el tipo vinculado existente.		
	4. Información sobre los proyectos de inversión pública gestionados por la entidad y su alineamiento de estos con sus objetivos estratégicas, que incluya la descripción de sus componentes, avances físicos y financieros.		
5. Logros y dificultades en prestación de los servicios públicos( parques y jardines, limpieza pública, serenazgo,etc) otros el equipo técnico considere prioritario.			
III	<b>DESARROLLO DE LA AUDIENCIA</b> Lugar: Auditorio de la Municipalidad Distrital de Santa Fecha: 30 -09-2025 Hora: 9:00 a.m.	Martes 30 de Setiembre del 2025	Equipo Técnico

